



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MURIEL VIEJO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos 1/2017 y 2/2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muriel Viejo, 28 febrero de 2018.– La Alcaldesa, Ana M^a Bárcena García.

784

BOPSO-35-23032018